

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2024

A las diez horas con ocho minutos del 18 de enero de 2024, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **tercera sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia de la designación de la presidencia del comité directivo estatal; y la improcedencia legal y constitucional de las modificaciones a sus estatutos, y del nombramiento de los miembros del consejo de doctrina de la agrupación política estatal “Por La Vida, La Esperanza y Renovación de México”

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenos días consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos.

Siendo las diez horas con siete minutos de este 18 de enero de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados, para lo que, le pido, por favor, al secretario de este consejo verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Electoral, se registra la asistencia a la presente sesión de usted **Paula Ramírez Höhne**, consejera presidenta.

Se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**; **Zoad Jeanine García González**; **Miguel Godínez Terríquez**; **Moisés Pérez Vega**; **Brenda Judith Serafín Morfín**; y **Claudia Alejandra Vargas Bautista**, todas ellas, consejeras y consejeros electorales.

También se encuentran con nosotros, de las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, **José Antonio de la Torre Bravo**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido de la Revolución Democrática, **Jorge Arturo Villa Hernández**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Luis Adrián Bonilla Brito**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido político Morena, **Jorge Mendoza Ruiz**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este Consejo.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara la existencia de quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

Así mismo, consejeras y consejeros, hago de su conocimiento que se presentaron diversos escritos en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, mediante los cuales se acredita a diversas personas como representantes partidistas ante este órgano colegiado; personas quienes se encuentran presentes en esta sesión y no han rendido la protesta de ley.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Por lo tanto, vamos a tomar la protesta de ley correspondiente, les pido, por favor, nos pongamos todas y todos de pie.



Ciudadanos Enrique Velázquez Aguilar e Ismael Sánchez González, representantes propietarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido del Trabajo, respectivamente; y Luis Adrián Bonilla Brito, representante suplente del partido político Verde Ecologista de México.

¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes de que ellas emanen, en especial el Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la nación y del estado?

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: ¡Sí, protesto!

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: ¡Sí, protesto!

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Luis Adrián Bonilla Brito: ¡Sí, protesto!

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si no lo hicieren así, que la nación y el estado se los demande. Muchísimas gracias y bienvenidos.

Secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a este colegiado que ingresó a la sesión, por vía virtual, el representante del partido político Movimiento Ciudadano, **Oscar Amézquita González**.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.



En consecuencia, declaramos formalmente instalado este órgano colegiado. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo el *proyecto de orden del día* para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Hühne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a este?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse el proyecto de orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Hühne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		



Consejera presidenta, se aprueba el orden del día en los términos circulados, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos relacionados con el asunto listado en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa mencionada.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a esta dispensa?

De no ser así, señor secretario le solicito consulte también, en votación económica, si se aprueba la solicitud que ha formulado.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		



Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias secretario. Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El punto siguiente del orden del día es el relativo al *proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que declara la procedencia de la designación de la presidencia del Comité Directivo Estatal; y la improcedencia legal y constitucional de las modificaciones a sus estatutos, y del nombramiento de los miembros del consejo de doctrina de la agrupación política estatal "Por la Vida, la Esperanza y Renovación de México"*.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se declara la procedencia de la designación de la presidencia del Comité Directivo Estatal de la agrupación política estatal "Por la Vida, la Esperanza y Renovación de México", en términos del considerando X del presente acuerdo.



Segundo. Se declara la improcedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a sus Estatutos, y del nombramiento de los miembros del consejo de doctrina de la agrupación política estatal “Por la Vida, la Esperanza y Renovación de México”, al no cumplimentar lo establecido en el numeral 9, base 4, incisos b) e i) y base 5 del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Tercero. Ante la posible comisión de conductas contrarias a la normatividad electoral, se da vista la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, para que, en su caso, instaure el procedimiento sancionador ordinario, en contra de la agrupación política estatal “Por la Vida, la Esperanza y Renovación de México”, ahora denominada “Libres”.

Cuarto. Notifíquese a la agrupación política estatal “Libres”, a través del correo electrónico registrado ante este Instituto Electoral.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Así mismo, damos cuenta de que recibimos observaciones de la oficina de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, así como, una observación en donde se propone hacer una modificación al considerando XI y el considerando XII, en el penúltimo párrafo; después, los últimos tres renglones se proponen eliminar.

En consecuencia, deberá requerirse a la agrupación política para que realice las adecuaciones respectivas, concediéndole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de que se notifique el presente acuerdo.

Esta propuesta la realiza la propia área técnica.

Es cuanto, presidenta.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias presidenta. Buenos días a todas y a todos.

Bueno, en este punto del orden del día quisiera hacer una presentación general del acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración.

Bueno, pues para señalar que la agrupación política estatal “Por la Vida, la Esperanza y Renovación de México” celebró asamblea general ordinaria el pasado mes de agosto, en la que propuso, en un primer término, la designación de un nuevo presidente del Comité Directivo Estatal, así como la designación de integrantes de su consejo de doctrina y la modificación de reforma a sus Estatutos, donde, entre otras cosas, aprobaba el nombre de esta agrupación.

Pues, después de la revisión y estudio de los documentos por parte de este Instituto, donde median varios requerimientos para presentar documentales, lo que propone la Comisión es, en un primer momento o como punto número uno, que se declare la procedencia de la designación de la persona que ocupará la presidencia del Comité Directivo Estatal de la agrupación política, toda vez que cumple con los Estatutos, en cuanto a convocar y desarrollar la asamblea en sus términos, además de contar con el quorum suficiente, que hay que decir, que además votó en mayoría esta designación.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Por otro lado, también proponemos que se declare la improcedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los Estatutos por incumplir con disposiciones reglamentarias.

Entre otras, me gustaría algunas que incumple esta asamblea, es la obligación de establecer los procedimientos de afiliación individual, personal, libre y pacífica de sus integrantes, toda vez que solamente habla de los requisitos; también con la obligación de contar con un órgano interno de justicia que aplique la perspectiva de género en todas las resoluciones que emita; también de contar con las normas y procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos internos; así como las funciones, facultades y obligaciones de estos, ya que se limitó a describir y establecer las que establece el, perdónenme, la presidencia de esta agrupación política.

También se incumple de manera parcial con la obligación de que las y los integrantes de sus órganos de gobierno estén integrados de manera paritaria, ya que, si bien está dispuesto en sus Estatutos, esto no opera y por eso negamos la aprobación del consejo de doctrina, que no está integrado de esa manera.

De igual forma, la obligación de establecer sanciones a los miembros que infrinjan disposiciones internas mediante un procedimiento disciplinario con las garantías procesales mínimas.

No cumple con la obligación de establecer mecanismos que garanticen la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género; y finalmente pues, con la obligación de que sus documentos básicos estén en lenguaje incluyente; y adicionalmente, que también supone una modificación, proponer que ante la inobservancia de la normatividad electoral al haber presentado sus modificaciones después del término de 10 días, a la que está obligada de presentar sus modificaciones, se de vista a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para que, en su caso, instaure el Procedimiento Sancionador Ordinario en contra de la agrupación política estatal “Por la vida, la Esperanza y Renovación de México”, por lo que ya he señalado.



También, quisiera decir que acompaño la propuesta que hace la propia dirección, de eliminar el requerimiento a la agrupación política, es decir, se deben dejar a salvo sus derechos y en todos las partes del acuerdo donde se haga referencia al término o al requerimiento deberá eliminarse.

De igual forma, en todo el cuerpo del acuerdo, todavía se conserva esa cita donde se hablaba de la agrupación política con su nueva denominación, que es “Libres”, por lo que hay que eliminarla en los resolutivos y en algunos de los considerandos.

Entiendo que también en el punto de acuerdo segundo, al declarar la improcedencia constitucional, en la cita del numeral 9, fracción IV, faltan algunos incisos; es la fracción II, inciso a); fracción II, inciso d); fracción IV, incisos a), b), d), e), e i); y base 5 el Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Esas son las observaciones que tengo y la presentación del proyecto. Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín, por la presentación y las observaciones también.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda, sobre este punto?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Daré la palabra primero a la consejera Zoad, ¿si le parece, consejera? ¿No? ¿Usted primero?

¡Ah! la consejera Zoad, inmediatamente después la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Gracias.

Consejera, adelante, por favor, Zoad Jeanine García.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Buenos días a todas las personas aquí presentes y a quienes siguen la transmisión. Me presento en atención a las personas con una discapacidad visual, Zoad Jeanine García González, consejera electoral.

Algunas de las observaciones que tengo, ya fueron puntualmente referidas por la consejera Brenda, algunas en términos generales; yo quisiera también para claridad, luego, de que estamos aprobando en algunos de los casos, procuraré ser puntual, respecto de qué se tiene que modificar, dado que en algunas ocasiones nos ha pasado que luego no lo vemos reflejado, entonces, sí prefiero ser muy puntual en ese tema.

En primer lugar, una de las razones por las que también estamos declarando improcedente la reforma al Estatuto de esta agrupación política, es porque está incumpliendo con una disposición que se encuentra en el artículo 9, párrafo 5 del Reglamento de Agrupaciones Políticas de este Instituto; este dispone que los documentos básicos de estas agrupaciones políticas deberán estar redactados con un lenguaje incluyente, inclusivo.

En la reforma que nos presentaron no fue así, en su mayoría utilizan un masculino genérico, es decir, hablan del presidente, del secretario, de los integrantes, los miembros, es decir, un lenguaje masculino genérico.

Lo traigo a colación, porque también nuestro proyecto de acuerdo, que tenemos sobre la mesa adolece de esa situación, entonces exigimos hacia fuera y tenemos que ser muy puntuales en cumplirlo al interior.

En tal sentido, desde el título, es importante que sea modificado, además de hacer una revisión puntual de todo el documento, pero sí tiene un impacto en el título, por lo tanto, creo que es importante, habla del nombramiento de los miembros del consejo de doctrina; entonces, aquí sería prudente modificarlo para decir: *del nombramiento de las personas integrantes del consejo de doctrina*, por ejemplo, o *del nombramiento de la integración*.



Estas observaciones o propuestas de modificación se las haré llegar a la Secretaría, en unos minutos.

Después, específicamente en el considerando XI, que creo que ya también lo citó la consejera Brenda, pero en el último párrafo, página 19, expresamente habla del requerimiento de los 30 días, por lo tanto, este debe de eliminarse y sugiero que se modifique, se elimine todo el último párrafo que dice: *“en consecuencia deberá requerirse a la agrupación política para que realice las adecuaciones respectivas, concediéndole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente que se notifique el presente”*, para quedar en los siguientes términos: Por lo que, en consecuencia, se deberá declarar la improcedencia legal y constitucional de la integración del Consejo de Doctrina.

En el considerando II, se presenta una tabla en la que se hace el estudio de la propuesta de reforma o la reforma a los Estatutos que la agrupación política aprobó, con relación a las obligaciones que debe de cumplir, respecto de artículo 9 del Reglamento de Agrupaciones Políticas; no voy a citar en este momento los incisos, pero al concluir esta tabla se establece la motivación o se dan las razones de por qué se incumple; este estudio, digamos, que no está ordenado, es decir, no va inciso por inciso, ni es muy puntual respecto de las razones por las que nosotros consideramos que no cumple o que cumple parcialmente con lo que está obligado respecto del Reglamento de Agrupaciones Políticas; por lo tanto, yo para claridad, incluso, de la propia agrupación política, porque como consecuencia de la declaración de improcedencia, la agrupación, en su caso, deberá de hacer una nueva asamblea con una nueva propuesta de reforma y creo que sería importante y transparente y útil para esta agrupación, pues que tengamos las razones muy puntuales en cada caso, para que en su momento las subsanen y este órgano declare la procedencia y, en su momento, entren en vigor.

Entonces, con relación al artículo 9, párrafo 4, fracción II, inciso a); fracción III, inciso d); fracción IV, inciso a); fracción IV, inciso b); deberá de establecerse las razones de manera independiente en el propio considerando.



Ahora bien, en uno de los casos existe un error con relación a lo que aprobamos en la Comisión, porque en donde se hace el estudio del artículo 9, párrafo 4, fracción IV, inciso d); se tiene como, a ver permítame, denme un segundo, porque creo que aquí hay una...

Es decir, en un caso que se comentó durante la sesión, mencionamos que, desde nuestra apreciación, incumplía, digo, cumplía parcialmente, sin embargo, lo que yo puedo presumir es que, al momento de hacer el cambio hubo un error ahí.

Bueno, en la página 28, considerando XII, en el apartado d, dice que cumple parcialmente, y en este caso sí cumple; y en el anterior que ya referí, dice que sí cumple y en realidad cumple parcialmente, ¿me explico?

De todas maneras, se lo haré llegar.

También, en algunos de los casos hace falta citar con puntualidad el fundamento jurídico, pero eso se lo detallaré a la Secretaría para facilitar el engrose.

En el caso de la página 32, también debe, de este mismo considerando, debe de eliminarse el requerimiento de los 30 días, para eliminar todo lo que dice; *en consecuencia, deberá requerirse*, para quedar en los siguientes términos: *en consecuencia, deberá declararse la improcedencia legal y constitucional de la modificación a sus Estatutos*.

En la página 33, en el segundo párrafo, establecemos una afirmación respecto de...

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Discúlpeme consejera, les voy a solicitar quienes estén por la vía virtual que apaguen sus micros, por favor, muchas gracias. Adelante consejera, continúe.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias.

Existe una afirmación que para mí, necesita modificarse, porque dice que las modificaciones, valga la redundancia, las modificaciones al Estatuto y la integración del



Consejo de Doctrina contravienen las disposiciones de la Carta Magna, la Constitución Política Estatal y el Código Electoral local, lo que deberá declarar la improcedencia, sin embargo, el decir que contravienen, sin citar, específicamente qué es lo que se está contraviniendo, me parece que es inapropiado, porque además, el estudio que estamos haciendo, es específicamente con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Agrupaciones Políticas.

Por lo que, yo propondría ahí modificar y decir expresamente que contravienen las disposiciones referidas en los considerandos XI y XII, que ya se están citando muy puntualmente; por lo que, se deberá declarar la improcedencia de las modificaciones al Estatuto y la integración del Consejo de Doctrina.

En el punto de acuerdo segundo, también habría que modificar para que quede conforme al título, no hablar del nombramiento de los miembros del consejo sino de las personas que lo integran; y en el punto de acuerdo tercero, como ya mencionó también, quitar o eliminar la parte de la denominación de "Libres", porque esto no fue procedente y agregar finalmente, dos puntos; uno, para en un punto de acuerdo que se comunique este documento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, como de cajón luego lo ponemos, este tema si concierne, al menos, en conocimiento.

Y, finalmente, agregar otro punto de acuerdo donde se ordene notificar a las personas que integran este Consejo y a la agrupación política estatal con la denominación que ya conocemos.

Hasta aquí mi participación. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González por sus planteamientos.

Voy a ceder ahora el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante consejera.



Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Muchas gracias, presidenta. Saludo desde aquí a todas y todos, muchas gracias por la presentación.

Para nada más expresar mi posicionamiento respecto de las modificaciones que ya ha señalado puntualmente la consejera Brenda y también así la consejera Jeanine, con las cuales, con ambas, coincidido plenamente y son parte de las observaciones que también hice llegar en su oportunidad de forma escrita a Secretaría Ejecutiva. Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchísimas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, por favor, adelante consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.

Bien, ya el secretario hizo referencia a que mandé observaciones, la mayoría ya fueron precisadas por quienes me antecedieron en el uso de la voz, solo hay una que no se ha mencionado y que me gustaría precisar y es respecto a la observación que se hace de quitar la denominación de “Libres”, que ya también hizo referencia la consejera Brenda.

Dentro del proyecto no se hace referencia a que, en estricto sentido, no se está aprobando tampoco el cambio de denominación, porque se propone dentro de los Estatutos, creo que debe de existir un parafraseo, puede ser en el considerando XII, o en un considerando nuevo, en el que se precise, justo, que no al cambio de denominación por no estarse aprobando tampoco los cambios a los Estatutos por las razones que ya vienen descritas en el acuerdo.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Y, también, esta propuesta la hago en virtud de que, creo que ya la consejera Zoad también lo mencionaba, respecto del cuadro en el que se hace referencia si cumple o cumple parcialmente o no cumple. Yo creo que de la descripción que viene más abajo donde se puntualiza o se hace referencia al por qué es que se dice que no se cumple, en ningún momento decimos, cumple parcialmente, creo que usábamos ese término para justo, requerir en lo que estaban siendo omisos o de todo lo que tenían, pedirle este restito que les faltaba para que cumplieran completamente; sin embargo, ahora no les vamos a requerir, estamos diciendo cumplen o no.

Entonces, la propuesta es que en el cuadro se determine solamente, si se cumple o no se cumple, ya como hice referencia, en la parte posterior de la tablita, ya se está describiendo la razones por las que no se está cumpliendo; entonces no hay necesidad de usar el término de parcialmente, creo que eso genera un poco de ruido, no vamos a requerir, insisto, entonces dejaría sobre la mesa estas dos propuestas adicionales. Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, seguimos en primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, por favor, allá en la virtualidad, si hay alguien que no esté viendo.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar, tiene la palabra, adelante representante.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Gracias, muy buenos días, consejeras, consejeros.

Antes que nada, para o, mejor dicho, solamente para felicitarles por esta tarea que están, que han venido realizando, sin duda el que la sociedad, los integrantes de la sociedad deseen participar en partidos políticos o, en este caso, en una Agrupación Política estatal,



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

refleja el interés de la misma sociedad por participar en política, que es lo que mueve al país, al estado.

Y que bueno, los felicito de verdad, me da mucha satisfacción, ver que un órgano como este, el Consejo General del IEPC, esté siempre velando por los principios de certeza, de legalidad, de la independencia, de la perspectiva de género que tan fácilmente, que puntualmente lo plantearon y obviamente darle la máxima publicidad siendo, desde luego, muy objetivos.

Y recalcar que estamos ciertos que, en mi partido, al cual me honro en representar, estamos ciertos que son un árbitro imparcial totalmente y que así lo seguirán siendo.

Yo creo que, y hago votos para que este proceso electoral no esté contaminado como el anterior por los signos de violencia, que haya una elección clara, transparente, donde ganen las mejores propuestas, los candidatos que hagan las mejores propuestas en beneficio de Jalisco y de México, desde luego.

Sería todo, es cuanto, solo reiterar mi felicitación, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos ahora en segunda ronda.

Sí, adelante, tiene la palabra el señor representante Ismael Sánchez González del Partido del Trabajo, por favor, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Buenos días a todos.

Antes que nada, quiero agradecer la toma de protesta, decirles que el Partido del Trabajo vamos a trabajar en forma consciente, velando siempre por la democracia y estando siempre a favor de los intereses del pueblo y conforme a derecho.



También me gustó mucho, el día de ayer, cuando vieron no solamente la forma sino también el fondo de los asuntos, cuando trataron la equidad de género, cuando dijeron: sabes qué, de cinco corresponden tres mujeres; cuando dijeron que era todo apegado a la ley y la resolución que está tomando realmente me llena de satisfacción, porque no únicamente ven las cosas de rápido, sino si están entrando al fondo del asunto; y sobre todo, decirles que el Partido del Trabajo esperamos que tengamos una jornada limpia dentro de la jornada electoral y que vamos a hacer todo lo posible porque esto suceda y estamos a favor de la democracia. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias a usted, señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

De no ser así, señor, ¿alguien desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

No advierto que nadie desee hacer uso de la voz, por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, tome la votación nominal de este proyecto de acuerdo, considerando las observaciones formuladas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, de las que usted mismo nos reportó y que ella envió previamente; al igual que las de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista y de la propia área responsable de este proyecto. Al igual que las mencionadas por la consejera Brenda Judith Serafín Morfín, que las refiero brevemente: para eliminar en donde aparezca el nuevo nombre de esta agrupación que, efectivamente, resultó improcedente el cambio, “Libres”, se encuentra en el punto de acuerdo tercero, cuarto y en otras partes del texto, entonces, sería también eliminar ello. También incluir, en el punto de acuerdo segundo, los incisos que faltan, que ella misma mencionó.

Al igual que las observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, que las refiero de manera breve también, tiene que ver con el empleo de un lenguaje incluyente, esto significa un cambio desde el título como ella misma lo ha señalado.



También eliminar todas las referencias al requerimiento de 30 días, esta es una observación que recibimos también de la consejera Brenda y de la consejera Silvia y también de la consejera Claudia. Ha referido el considerando XI, último párrafo, pero se encuentra en otras partes también.

El orden del estudio respecto del cumplimiento al Reglamento de las Agrupaciones Políticas, es decir, el orden muy puntual, inciso por inciso y detallado y de cada uno de manera independiente, para que sea muy clara las razones de la improcedencia o bien del cumplimiento. También, agregar dos puntos de acuerdo, señor secretario, en donde se le comunique al INE por la vía del Sistema de Vinculación con Organismos Públicos Locales, esta resolución, este acuerdo; al igual que notificar a las y los integrantes de este Consejo General.

Hacer la modificación al párrafo que la consejera Jeanine García mencionó, en la página 33, considerando XIII, en los términos que ella misma lo señaló y me refiero ahora a las observaciones que también expresó verbalmente la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, en el sentido de eliminar el término *parcial* en el cuadro de análisis y dejar solamente si cumple o no cumple; y también incluir dentro del proyecto, ella propone que sea en el considerando XII, o bien incluir un nuevo considerando para precisar que el cambio de la denominación de la agrupación no resultó procedente.

Me parece que son todas las observaciones.

Ya lo mencioné, ambos puntos de acuerdo, creo que sí, abarcamos todo lo que aquí se mencionó.

Señor secretario, por favor, tome la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto respecto del proyecto de acuerdo, considerando las modificaciones propuestas, enunciadas ya por la presidenta y



propuestas por la oficina de las consejeras Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la propia área técnica. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. El acuerdo se aprueba por unanimidad de votos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

En virtud de que no existen más asuntos que tratar en esta sesión extraordinaria, la damos por concluida; siendo las diez de la mañana con cuarenta y cinco minutos de este mismo 18 de enero de 2024. Sin embargo, les solicito, por favor, no se separen de sus asientos, vamos a iniciar, solamente en unos minutos, la siguiente sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados, es una cuestión de minutos solamente para hacer el cambio.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el hipervínculo siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=vaDh_EPE79g&t=1830s

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
45014556
65f721410fec6b9b0779c05f
2024-03-17T10:47:37.000-0600

FIRMANTE

FIRMA
ELECTRÓNICA
DEL TITULAR

SITIO DE
VALIDACIÓN

CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

NDUwMTQ1NTZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYySBuWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1EQtc5NTdDQjAwQ0JCQzAzRERFNzBCQjFGQzM0NkY0RDY3MjJCNTewNDUxNUI3MzhENDE1RDMYRjBBQkRGODQ3LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MDMyMzE1LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzE3MTY0NmM3Wg==

<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/2EE720770A1D34D517779F073F3DBD38>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
45014575
65f721ca0fec6b9b0779c072
2024-03-17T10:49:03.000-0600

FIRMANTE

FIRMA
ELECTRÓNICA
DEL TITULAR

SITIO DE
VALIDACIÓN

PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

NDUwMTQ1NzV8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYySBuWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1BQTNERDMYmZA4RUl1QjUyQzgzNjFDRjJBRjA1M0U5QTMzRUJCOTICMzdCNTBBOTNDMERDODlFNjYzNTAyODJFLCBodW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MDMyMzE1LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzE3MTY0OTAzWg==

<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/5258AC986BA0D8BFD80ED469222E8A79>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **21** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **tercera sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **18 de enero de 2024** y aprobada en la **décima primera sesión extraordinaria** celebrada el **14 de marzo de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de marzo de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.
33 4445 8450
www.iepcjalisco.org.mx



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0004
45014553
65f7212c0fec6b9b0779c05c
2024-03-17T10:47:16.000-0600

FIRMANTE	CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NDUwMTQ1NTN8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz1DRklwOUE2NUY3Mzk3MzdDQjk0RkVBM0ZCREVFN0NDRDdDOEI2NzU2RTRCQjg0M0EzNDE3NjUxOUlwMTQyOUE1LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2lhlEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MDMyMzEyLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzE3MTY0NzE2Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#!/resultado/B9C0011C401551F7D5C780688E624D7E

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.